



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 02/2025

**A:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**DE:** Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos.

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad.

**OBJETO:** Remitir propuesta para aprobación del Reglamento de la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos 2025

**FECHA:** 03-01-2025

Por el presente documento la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Reglamento de la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado reglamento.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PROCESO ACADÉMICO Y REGISTRO DE TÍTULOS

### CAPÍTULO I – DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. Naturaleza.**

La Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos es responsable de organizar, administrar y supervisar los procedimientos relacionados con el registro académico final y la tramitación institucional de títulos.

#### **Artículo 2. Finalidad.**

Garantizar el orden, transparencia y veracidad en los procesos académicos relacionados con la emisión, control y resguardo de los títulos.

#### **Artículo 3. Alcance.**

Este reglamento es de aplicación obligatoria para todas las áreas vinculadas con la gestión académica y documental de títulos.

### CAPÍTULO II – ORGANIZACIÓN

#### **Artículo 4. Coordinación.**

La Unidad estará a cargo de un Coordinador designado por la institución.

#### **Artículo 5. Dependencia institucional.**

La Unidad se articula con Secretaría General, Registro Curricular, Archivo y las direcciones correspondientes.

#### **Artículo 6. Relación administrativa.**

Trabaja coordinadamente con todas las áreas que generan o validan información académica.

### CAPÍTULO III – FUNCIONES GENERALES

#### **Artículo 7. Procesos académicos finales.**

Administrar los procesos finales vinculados a la obtención de títulos y certificaciones terminales.

#### **Artículo 8. Gestión documental.**

Resguardar la documentación requerida para trámites de egreso y titulación.

#### **Artículo 9. Control interno.**

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Supervisar la correcta aplicación de los procedimientos establecidos para garantizar exactitud en la información.

## CAPÍTULO IV – FUNCIONES ESPECÍFICAS DEL COORDINADOR

### **Artículo 10. Recepción de documentos.**

Recibir, verificar y clasificar la documentación requerida para el trámite de título.

### **Artículo 11. Revisión académica.**

Revisar el cumplimiento de requisitos académicos para la emisión de títulos.

### **Artículo 12. Gestión de expedientes.**

Organizar expedientes de egreso conforme a las pautas institucionales.

### **Artículo 13. Trámite institucional.**

Gestionar la tramitación administrativa del título dentro de los procedimientos institucionales establecidos.

### **Artículo 14. Coordinación interinstitucional.**

Mantener comunicación con otras unidades involucradas en la validación de documentos académicos.

### **Artículo 15. Control de integridad.**

Velar por la exactitud de los documentos entregados para el trámite final.

## CAPÍTULO V – PROCESO DE REGISTRO DE TÍTULOS

### **Artículo 16. Inicio del trámite.**

El trámite se iniciará con la presentación de los documentos requeridos por el estudiante.

### **Artículo 17. Verificación académica.**

La Unidad verificará el cumplimiento de todos los requisitos institucionales de egreso.

### **Artículo 18. Consolidación de expediente.**

Se realizará la consolidación del expediente con todos los documentos obligatorios.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## CAPÍTULO VI – GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

### **Artículo 19. Custodia.**

Los expedientes de egreso serán custodiados de acuerdo con el Reglamento de Archivo.

### **Artículo 20. Registro profesional.**

La información será registrada conforme a los criterios institucionales de resguardo y autenticación.

### **Artículo 21. Conservación.**

Los documentos se conservarán en condiciones que garanticen su integridad.

## CAPÍTULO VII – ATENCIÓN INSTITUCIONAL

### **Artículo 22. Orientación al estudiante.**

La Unidad brindará información sobre requisitos, documentos y procedimientos del trámite de título.

### **Artículo 23. Coordinación interna.**

Atenderá solicitudes y requerimientos de otras áreas vinculadas a procesos académicos.

### **Artículo 24. Confidencialidad.**

Toda información manejada será tratada con reserva y uso estrictamente institucional.

## CAPÍTULO VIII – DISPOSICIONES FINALES

### **Artículo 25. Actualización del reglamento.**

El reglamento podrá ser actualizado cuando se considere necesario para mejorar el proceso académico final.

### **Artículo 26. Cumplimiento.**

Su cumplimiento es obligatorio para todas las áreas y funcionarios involucrados.

### **Artículo 27. Vigencia.**

Entra en vigencia desde su aprobación institucional.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Acta N° 94/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

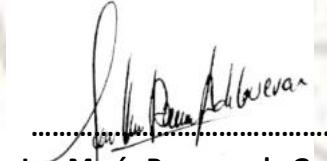
### **EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PROCESO ACADÉMICO Y REGISTRO DE TÍTULOS AÑO 2025.**

#### **CONSIDERANDO:**

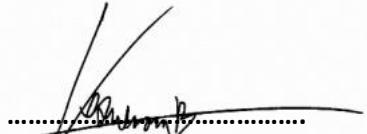
Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

#### **SE RESUELVE:**

Aprobar el Reglamento de la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos año 2025, propuesto por la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025.-

  
.....  
**Mg. Luz María Benegas de Guevara**  
Vicepresidenta del C.S.E.

  
.....  
**Dr. Emilio Armando Guevara Troche**  
Presidente del C.S.E.

  
.....  
**Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas**  
Miembro C.S.E.

  
.....  
**Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú**  
Secretario General del C.S.E.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 94/2025

**DE:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**A:** Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos.

**C.C.:** Comité de Gestión de Calidad.

  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Presidente del C.S.E.

**OBJETO:** Remitir aprobación del Reglamento de la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos 2025

**FECHA:** 10-01-2025

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Reglamento de la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos año 2025, propuesto por la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti  
Consultas: (0973) 297 417 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)  
Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## RESOLUCIÓN N° 94/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PROCESO ACADÉMICO Y REGISTRO DE TÍTULOS AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.**

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

**VISTO:** La necesidad de aprobar el Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos año 2025, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

**CONSIDERANDO:** QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

**QUE,** La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

**QUE,** por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Reglamento de la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos año 2025, conforme a lo propuesto por la Unidad de Proceso Académico y Registro de Títulos, según Memorándum N° 02 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

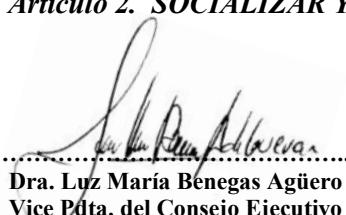
**QUE,** A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

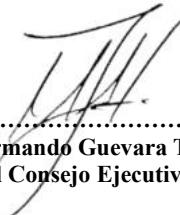
**EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;**

### RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR REGLAMENTO DE LA UNIDAD DE PROCESO ACADÉMICO Y REGISTRO DE TÍTULOS AÑO 2025, del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.**
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar**

  
Dra. Luz María Benegas Agüero  
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

  
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General C.S.

  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Pdte. del Consejo Ejecutivo

**Visión:** Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.